

**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 514-2014-CD-OSITRAN**

A las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día 24 de junio de dos mil catorce, se abrió una Sesión Extraordinaria Virtual con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el Juan Rafael Peña Vera, Gerente General y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria a la sesión, por encargo de la Presidente del Consejo Directivo, señalando que la misma se mantendría abierta hasta el día jueves 26 de junio a las 17:00 horas.

**I.- ORDEN DEL DÍA**

**1.1. Designación de Comité Electoral para el proceso de elección del Consejo Regional de Usuarios de Cuzco, período 2014-2016**

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 024-2014-RRII-OSITRAN mediante el cual la Oficina de Relaciones Institucionales pone en conocimiento del Consejo Directivo la necesidad de conformar el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cuzco, para el período 2014 -2016. Asimismo, se puso en consideración la Nota N° 144-14-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la cual remite el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que corresponde.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1719-514-14-CD-OSITRAN  
de fecha 26 de junio de 2014**

Vistos, el Informe N° 024-2014-RRII-OSITRAN, la Nota N° 144-14-GAJ-OSITRAN y los proyectos de Acuerdo y de Resolución de Consejo Directivo; de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por D.S. N° 042-2005-PCM y sus modificatorias y el Reglamento General de OSITRAN aprobado por D.S N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo de OSITRAN que designa el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cuzco, para el período 2014 -2016.
- b) Encargar a la Oficina de Relaciones Institucionales que comunique la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el literal a) del presente Acuerdo, a todos los funcionarios designados.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

**1.2. Reconfirmación del Comité Electoral para el proceso de elección del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín**

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 025-2014-RRII-OSITRAN mediante el cual la Oficina de Relaciones Institucionales pone en conocimiento del Consejo Directivo la necesidad de reconfirmar el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el período 2014 -2016. Asimismo, se puso en consideración la Nota N° 147-14-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la cual remite el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que corresponde.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1720-514-14-CD-OSITRAN  
de fecha 26 de junio de 2014**

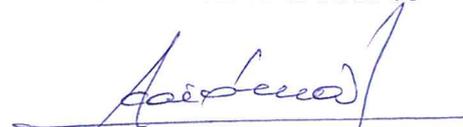
Vistos, el Informe N° 025-2014-RRII-OSITRAN, la Nota N° 147-14-GAJ-OSITRAN y los proyectos de Acuerdo y de Resolución de Consejo Directivo; de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por D.S. N° 042-2005-PCM y sus modificatorias y el Reglamento General de OSITRAN aprobado por D.S N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo de OSITRAN que reconfirma el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el período 2014 -2016, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 017-2014-CD-OSITRAN.
- b) Encargar a la Oficina de Relaciones Institucionales que comunique la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el literal a) del presente Acuerdo, a todos los funcionarios designados.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas del 26 de junio de 2014.



**CÉSAR BALBUENA VELA**  
Director



**JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS**  
Director



**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente